

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/4	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 8:25 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Gregorio Santamaría Sánchez
<b>Secretario</b>	José Sanmartín Torres

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

---

**Ayuntamiento de Valdegrudas**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.</p> <p>No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• votos en contra: 0</li> <li>• abstenciones: 0</li> <li>• votos a favor: el resto.</li> </ul>	

<b>Aprobación, en su caso, del Presupuesto municipal para 2021</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/ Asentimiento
<p>Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del</p>	

Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos		2021
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	27.814,99 €
2	Corrientes en bienes y servicios	57.000,00 €
3	Financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	- €
5	Fondo de Contingencia	2.685,01 €
6	Inversiones reales	40.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	128.000,00 €

Presupuesto de ingresos		2021
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	33.500,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €

3	Tasas, precios públicos y otros	46.000,00 €
4	Transferencias corrientes	27.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	128.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Plantilla de personal		
DENOMINACIÓN		Nº de PLAZAS
<b>1. PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)		1
<b>2. PLANES DE EMPLEO</b>		
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones)		1
	Total	2

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**